

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2021-00413-00**, con liquidación de costas para aprobar. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

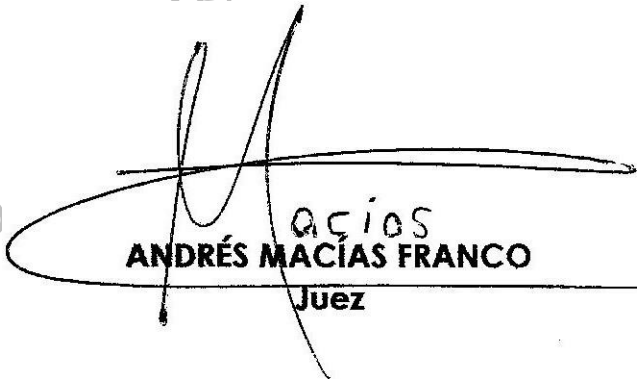
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **IMPARTIR** aprobación a la precitada liquidación de costas.
2. **INCORPÓRESE** a los autos y póngase en conocimiento de la parte demandante la documental obrante en archivo 30 del expediente digital.
3. En firme la presente decisión, **INGRESEN** nuevamente las diligencias al Despacho para resolver sobre la solicitud de ejecución de la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez